

**ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
S.A.**

En Santiago, a veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas, en su oficina ubicada en calle Monjitas N° 392, piso diez, oficina 1003, de esta ciudad, se lleva a efecto la Vigésimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la **Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A.**, convocada para hoy, bajo la Presidencia de don Oscar Celis Rozzi, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante, y don Fernando Velásquez Figueroa, Gerente de Desarrollo, quien actúa de Secretario.

**UNO) COMPARECENCIA DE LOS ACCIONISTAS Y APROBACIÓN DE PODERES:**

El Sr. Presidente, don Oscar Celis Rozzi, da inicio a la reunión informando que se encuentra presente la totalidad de los Accionistas de la Empresa, y que comprende el total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, esto es: A) La **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**, por 18.959.810.351 acciones, que equivalen al 99,137289% de las acciones, representada por don **PATRICIO LARRAÍN DELGADO**, quien acredita su personería exhibiendo copia de escritura pública suscrita ante la Notario Público de la ciudad de Santiago, doña Nancy de La Fuente Hernández, de fecha 26 de Noviembre de 2018, y B) **EL FISCO DE CHILE**: por 164.991.684, acciones, que equivalen al 0,862711% de las acciones, representado por don **PATRICIO ROBERTO MORALES BERNAL**, quien acredita su personería mediante carta-poder simple conferida por la Sra. Tesorera General de la República, doña **XIMENA HERNANDEZ GARRIDO**, otorgada en la ciudad de Santiago, con fecha 10 de mayo de 2019. Poderes que fueron aprobados por unanimidad.

Se deja constancia que no comparece ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia, igualmente, que la hoja de asistencia firmada, y copia de los poderes con que obran los representantes de los Accionistas son archivados en el anexo del Libro de Actas de las Juntas de Accionistas.

## **DOS) FIRMA DEL ACTA**

De conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 72 de la ley 18.046, la presente Acta será firmada por los representantes de los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario, ya individualizados.

## **TRES) FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA**

El Presidente deja constancia en Acta de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta:

- a) Que la convocatoria a esta Junta fue dispuesta en la Sesión Extraordinaria de Directorio N° 118, de fecha 3 de mayo del presente año, según acuerdo número 001/118, omitiéndose la práctica de citaciones a través del periódico, por cuanto se aseguró la asistencia de todos los accionistas de la Empresa, lo que ha ocurrido.
- b) Que la convocatoria para la celebración de esta Junta se realizó de la siguiente manera:
  - b.1) Mediante carta N° 499/19, de fecha 8 de mayo pasado, a la Corporación de Fomento de la Producción

b.2) Mediante carta N° 500/19, de fecha 8 de mayo del presente año, al Fisco de Chile, a través de la Sra. Tesorera General de la República.

b.3) Mediante carta N° 501/19, de fecha 8 mayo del presente año, a la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **CUATRO) CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

Estando presente la totalidad de los accionistas, habiéndose aprobado los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

#### **CINCO) TABLA DE MATERIAS A TRATAR.**

El Sr. Presidente señala que las materias a tratar son las siguientes:

1. Aumentar el capital social y/o adoptar las demás decisiones que se requieran en relación con el financiamiento del Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar de Atacama, en atención a lo informado por la empresa en carta N° 157, del 7 de febrero de 2019, dirigida tanto a la DIPRES como a los accionistas.

2. Entregar un mandato específico al Directorio acerca de las acciones que este órgano debe implementar para llevar a efecto los acuerdos que se adopten, de conformidad con el punto anterior.

## **SEIS) AL PUNTO PRIMERO DE LA CITACIÓN**

En relación con el punto primero de la citación, el Presidente recordó ciertos elementos del proyecto planta desalinizadora de agua de mar de Atacama ("PDAM").

En el marco expuesto, el Presidente recordó también que en el ámbito del actual proceso de determinación del decreto tarifario aplicable, la Empresa efectuó ciertos análisis de costos y sus impactos probables en dicho decreto tarifario. La conclusión permitió justificar seguir adelante con la construcción de la planta. A partir de eso, dichos análisis de costos permitieron además que, en conjunto con la Dirección de Presupuestos – Dipres del Ministerio de Hacienda, se estudiaran diversas fórmulas para financiar la conclusión del proyecto, labores de estudio que han sido informadas y coordinadas con las instancias correspondientes. En el marco de esas labores también se han informado las estimaciones de la Administración de la Empresa respecto de los plazos para la concreción de las decisiones que sean necesarias y cierta incidencia en la adjudicación de ciertos contratos claves y la ruta crítica del proyecto.

Expuesto lo anterior, se le cede la palabra al representante del accionista CORFO, quien hace presente, en relación a lo señalado por la Administración de la Compañía y las materias a tratar contenidas en la tabla de esta Junta, que es útil comunicar, desde su rol, ciertos lineamientos que impliquen que la Empresa pueda estimar que contará con recursos financieros para avanzar en la ejecución del proyecto PDAM, lo que en la práctica puede ser entendido como un elemento útil para permitirle suscribir o inicializar contratos claves, cuya suspensión podrían generar atrasos en la ruta crítica de desarrollo del proyecto PDAM.

Por otra parte, hace ver el representante del accionista CORFO, en relación con la tabla de materias a tratar en Junta, que deben cumplirse, previo al procedimiento societario que la ley dispone para la modificación de estatutos necesaria para un aumento de capital, ciertos y determinados requisitos, también legales, que son imprescindibles para concretar dicho objetivo; y que dependen de terceros distintos de este accionista, esto son, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, por lo que, por el momento, y en esta sesión, no es posible conocer y votar el aumento de capital social y la consiguiente modificación de estatutos.

Así las cosas, pareciendo justificado la entrega del lineamiento solicitado por la Administración, y la imposibilidad de este accionista de conocer y votar la modificación de los estatutos de la Compañía en esta sesión que fue convocada por el Directorio el 3 de mayo del presente, resulta atendible informar que el Consejo Directivo del SEP, en sesión extraordinaria N° 459, efectuada el viernes 17 de mayo del presente, señaló en primer lugar que adoptaría aquellos acuerdos que jurídicamente sea posible, los cuales podrían significar una expresión de voluntad del representante del accionista CORFO, dirigida a avanzar en la materialización de la operación de aumento de capital, del tipo propuesto en la tabla informada para esta sesión de Junta, en espera de la total tramitación y obtención de las autorizaciones legales necesarias que debiesen otorgar aquellos terceros señalados precedentemente, estos son, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

En este aspecto específico, el representante del accionista CORFO recalca que dicha expresión de voluntad esbozada en sesión extraordinaria N° 459 del Consejo Directivo SEP, equivaldría a una señal, que sin comprometer un resultado, porque no puede hacerlo, al haber involucradas actuaciones de terceros, puede ser tenida en cuenta por el Directorio de la Empresa, como aquel lineamiento específico que el mismo requirió en la citación y convocatoria a la presente Junta. Dicho lineamiento colaboraría en la ejecución por parte del

Directorio, de todas las acciones de su ámbito de responsabilidad que impliquen el cumplimiento de los requisitos legales exigibles para materializar el aumento del capital societario con cargo a la capitalización de utilidades a las que tiene derecho el accionista CORFO.

Es en el marco expuesto, continuó, que el Consejo Directivo SEP, en la referida sesión extraordinaria N° 459, acordó, como un compromiso de medio, y no de resultado, señalar en la Junta Extraordinaria de Accionistas a la que se concurrirá, cuando corresponda y previo cumplimiento de los requisitos y formalidades legales exigibles al efecto, tanto a una distribución de utilidades acumuladas como a un consiguiente aumento de capital de la Empresa, hasta en la suma de MM \$ 42.686,9.- mediante la emisión de acciones de pago sin valor nominal, por el número, valor de colocación y demás condiciones que acuerde la respectiva Junta, las que serían íntegramente suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción – CORFO y Fisco de Chile a prorrata de sus intereses o participación social a la fecha de la junta, capitalizando los dividendos que debe distribuir la empresa, según conste en su contabilidad.

Dicho lo anterior, expuso el representante del accionista CORFO, es importante hacer presente desde ya que es parecer de este accionista que el aumento de capital referido, cuando se concrete, se circunscriba a lo siguiente:

- i. que tendrá por finalidad exclusiva financiar la continuación del proyecto PDAM;
- ii. que asume la exigencia - y responsabilidad para la Administración de la Empresa, de que el proyecto no generaría mayores costos por un monto superior al aumento de capital;
- iii. que se obtengan los permisos necesarios para la continuación del proyecto, en especial la RS y toda otra exigencia determinada por el Ministerio de Desarrollo Social; y

iv. que se ejecute la necesaria coordinación con el operador Aguas Chañar S.A., que tenga por efecto el traspaso legal en comodato de la planta para el adecuado funcionamiento y operación de esta.

Cerrada la exposición, los Accionistas debaten y analizan lo señalado y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**Acuerdo número Uno:**

**Requerirle a la Administración de la Compañía que ejecute todas las acciones de su ámbito de responsabilidad, que impliquen el cumplimiento de los requisitos legales exigibles para materializar el aumento del capital societario con cargo a capitalización de utilidades de los accionistas, lo que deberá efectuarse en una próxima Junta Extraordinaria de Accionista, citada y convocada legalmente al efecto**

**SIETE) AL PUNTO SEGUNDO DE LA CITACIÓN**

El Sr. Presidente somete al conocimiento y aprobación de la Junta de Accionistas el punto segundo de la citación, en relación con entregar un mandato específico al Directorio acerca de las acciones que este órgano debe implementar para llevar a efecto los acuerdos que se adopten, de conformidad con el punto anterior.

**Acuerdo número Dos:**

Al respecto, los Accionistas acuerdan en que el mandato requerido está configurado en el acuerdo anterior, esto es, que el Directorio de la Compañía ejecute todas las acciones de su ámbito de responsabilidad, que impliquen el cumplimiento de los requisitos legales exigibles para materializar el aumento del capital societario con cargo a capitalización de utilidades de los

**accionistas, lo que deberá efectuarse en una próxima Junta Extraordinaria de Accionista, citada y convocada legalmente al efecto.**

Se acuerda facultar al Gerente General, don Patricio Herrera Guerrero y/o al Gerente Legal, don Oscar Celis Rozzi, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública en todo o parte el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, y al portador de una copia o de un extracto autorizados de la misma, para que requiera las inscripciones, subinscripciones, y anotaciones que fueren pertinentes en los Registro de Comercio de los Conservadores competentes, así como la publicación en el Diario Oficial y demás que procedieren.

#### **OCHO) TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 11:30 horas y no existiendo otras materias que tratar, se pone término a la Junta, firmando todos los asistentes con el Secretario.



**OSCAR CELIS ROZZI**

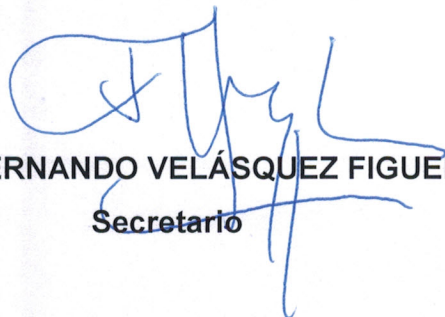
**Presidente**



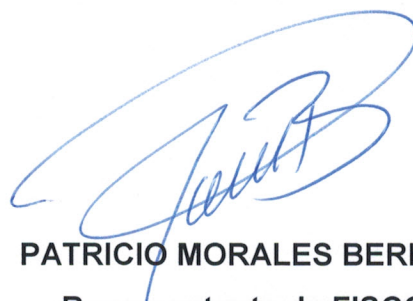
**PATRICIO LARRAÍN DELGADO**

**Representante de CORFO**





**FERNANDO VELÁSQUEZ FIGUEROA**  
**Secretario**



**PATRICIO MORALES BERNAL**  
**Representante de FISCO**